

RESERVADO Nº 44

ANT.: Oficio N° 254/34/2025

MAT.: Informa lo solicitado.

Santiago, 17 de febrero de 2025

DE: RICARDO PIZARRO ALFARO  
DEFENSOR NACIONAL DEL CONTRIBUYENTE  
DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE

A: XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC  
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por medio del presente, la Defensoría del Contribuyente, informa lo solicitado en su Oficio del Antecedente sobre los protocolos y medidas de seguridad implementadas en las dependencias de la Defensoría del Contribuyente:

### **1. Contexto y Antecedentes**

La Defensoría del Contribuyente desempeña sus funciones en el piso 14 del edificio ubicado en Teatinos N°120, desde el 22 de enero de 2024. Cabe destacar que este inmueble alberga a otros servicios públicos, como el Servicio de Impuestos Internos, la Dirección de Presupuestos, la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y la Subsecretaría de Hacienda.

En este contexto, a través de la Resolución Exenta N°148, de 16 de abril de 2024, la Subsecretaría de Hacienda cedió parte del total de 1.193,69 m<sup>2</sup> del piso 14 a esta Defensoría, para el funcionamiento de las oficinas institucionales, lo que incluyó 3 terrazas, todo lo que en su conjunto alcanza los 562,74 m<sup>2</sup>.

### **2. Normativa y Medidas de Seguridad**

Al respecto es necesario señalar que, el acceso, seguridad, emergencia y evacuación en el Edificio de Teatinos N°120 están regulados por disposiciones establecidas por la Subsecretaría de Hacienda, en su calidad de administradora del edificio. Entre ellas destacan:

- Oficio N.º 1925 de 2023, que Dispone medidas de resguardo en el edificio del Ministerio de Hacienda.
- Resolución Exenta N.º 51 de 2020, que aprueba el Reglamento de funcionamiento del edificio destinado al Ministerio de Hacienda, ubicado en Teatinos N.º 120.

Estas regulaciones fueron difundidas a las y los funcionarios de esta Defensoría mediante un comunicado interno enviado el 1 de febrero de 2024. En el mismo sentido, y según lo establecido en la citada Resolución Exenta N.º 51 de 2020, le corresponde a la Administración del edificio verificar la existencia de alguna infracción al mencionado reglamento y establecer los protocolos y medidas de seguridad aplicables a las dependencias.

Por su parte, la Defensoría del Contribuyente ha implementado medidas complementarias de seguridad en su espacio de trabajo, con el objetivo de reforzar la protección y bienestar de sus funcionarias y funcionarios, las cuales se detallan a continuación.

### **3. Medidas de Seguridad Implementadas en los Procesos de Habilitación de las dependencias institucionales**

Durante los procesos de habilitación de las oficinas y terrazas en el piso 14, efectuados por medio de licitación pública, se adoptaron diversas medidas de seguridad, tales como:

- **Habilitación de Terrazas** (Licitación ID 1219102-2-LP22 en Mercado Público)
  - Instalación de barandas de seguridad de 1,20 metros de altura, en cumplimiento con la OGUC (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículo 4.2.7).
  - Refuerzo estructural de las terrazas para mejorar la estabilidad y resistencia.
  - Aplicación de revestimientos antideslizantes para minimizar riesgos de caídas.
- **Habilitación de Oficinas** (Licitación ID 1219102-7-LR23 en Mercado Público)
  - Instalación de sistemas de detección de humo y alarmas contra incendios.
  - Implementación de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con siete cámaras de vigilancia operativas las 24 horas.
  - Sistema de acceso restringido al piso 14 mediante tarjetas personalizadas.
  - Iluminación de emergencia y señalética de evacuación.

Estas mejoras fueron diseñadas para fortalecer la seguridad de los funcionarios y minimizar riesgos dentro del espacio laboral, asegurando un entorno de trabajo seguro y conforme a las normativas vigentes.

#### **4. Administración del Edificio y Resumen de Medidas de Seguridad Implementadas**

Es importante precisar que la Defensoría del Contribuyente ocupa exclusivamente parte del piso 14 del edificio Teatinos N°120, mientras que la administración general del inmueble, incluyendo los protocolos de seguridad y acceso, es responsabilidad de la Subsecretaría de Hacienda, en su calidad de administradora. Así las cosas, las medidas de seguridad internas implementadas por la Defensoría en su espacio de trabajo están alineadas con los protocolos generales del edificio y en coordinación con la administración del mismo.

Las medidas de seguridad establecidas en la habilitación de terrazas y oficinas, como se indicó previamente, se diseñaron para garantizar la protección de los funcionarios y cumplir con la normativa vigente, reflejando el compromiso de la Defensoría del Contribuyente con la seguridad y el bienestar de su personal.

#### **5. Incidente del 14 de enero de 2025**

El martes 14 de enero de 2025, ocurrió un lamentable suceso en la Defensoría del Contribuyente, en el que una funcionaria de esta institución perdió la vida. De acuerdo con las investigaciones preliminares en el marco de la indagación en curso, se ha determinado que la funcionaria accedió a una de las terrazas y, en un acto autoinfligido, traspasó la baranda de seguridad.

Como medida inmediata, se cerró el acceso a las terrazas para evaluar más medidas que refuercen la seguridad en estos espacios. Además, se han dispuesto acciones de contención y apoyo psicosocial para las y los funcionarios del servicio.

Este trágico incidente ha llevado a la Defensoría del Contribuyente a redoblar sus esfuerzos en la implementación de medidas de seguridad adicionales y en la promoción de un entorno laboral seguro y saludable para todos sus funcionarios.

#### **6. Conclusiones**

La Defensoría del Contribuyente reafirma su compromiso con la seguridad y bienestar de sus funcionarias y funcionarios. Las medidas implementadas dan íntegro cumplimiento a la normativa vigente y buscan garantizar un entorno laboral seguro, trabajando en coordinación constante con la administración del edificio para la aplicación de protocolos generales de seguridad.

En virtud de los hechos acontecidos, y con el fin de prevenir situaciones similares en el futuro, la Defensoría del Contribuyente se encuentra en proceso de evaluación de nuevas medidas de seguridad, tales como restricciones adicionales de acceso a las terrazas. Asimismo, se reforzarán las capacitaciones en prevención de riesgos y bienestar psicosocial para los funcionarios.

La Defensoría del Contribuyente continuará trabajando de manera proactiva y colaborativa para asegurar que todas las medidas de seguridad sean efectivas y adecuadas, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y protegido para todos sus empleados.

Es todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Ud.,

Defensor Nacional del Contribuyente

**Distribución:**

- Oficina de Partes, Defensoría del Contribuyente